



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0362

BUENOS AIRES, 18 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-16492-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica SANDRA CLELIA GUAZZOTTI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NMT SOLUCIONES S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora SANDRA CLELIA GUAZZOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 18.598.221, Matrícula Nacional N° 12.820, como Directora Técnica de la firma NMT SOLUCIONES S.A., con domicilio en la

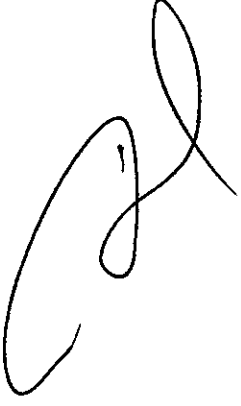


Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 0362<sup>a</sup>

calle (101) 9 de Julio N° 4.701, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de noviembre del 2014.

 ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-16492-14-1

DISPOSICIÓN N°

dc

0362

Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.